ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4143.002.26.010

CONTRATANTE: ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
CONTRATISTA: JOAQUIN EMILIO BRAVO SEGURA
DIRECCION: CARRERA 46A No 13-57 TELEFONO: 315 4086466
NIT: 14.930.115 - 1

Entre las partes mencionadas se describe la presente orden de prestación de servicios, regulada en las cláusulas que se pacta a continuación:

PRIMERA: OBJETO. El contratista se compromete con la Escuela NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI a prestar los servicios de: 1.) Mantenimiento, reparación y restauración de Mobiliario Escolar, Pupitres unipersonales, Asientos y Mesas de Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Educación Media y del Programa de Formación Complementaria PFC, Escritorios y Sillas isósceles de docentes, Escritorios de salas y de oficinas administrativas. 2.) Mantenimiento de cortinas enrollables blackout del Programa de Formación Complementaria PFC. 3.) Servicio de Mantenimiento, pintura de paredes de los salones 01 y 13 de primaria de la Sede Joaquín de Caicedo y Cuero; en los términos, descripción técnica, condiciones fijados por la Institución Educativa y en su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. Para lo cual EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, se compromete con la Institución Educativa a realizar las actividades en las siguientes dependencias:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SEDE	SITIO
Bloque del Programa de Formación Complementaria PFC:		
Servicio de mantenimiento de cortinas enrollables blackout, limpieza de recubrimiento engomado, reparación y restauración del mecanismo de enrrollado. Armado del sistema, cambio y colocación de repuestos. Cambio de chazos y tornillos. Verificación del funcionamiento correcto del sistema y entrega	Principal	Salones del Programa de Formación Complementar. PFC
Bloque Bachillerato – Sede Principal		
Servicio de mantenimiento de tres (3) Silla de escritorio tapizad en cuerina, de sala de profesores, soldar y refuerzo, reparación de madera y cuerina. Servicio de mantenimiento de cuatro (4) ventiladores, desarmar, lavar la parte interior y exterior, limpieza general, engrasar el motor, reparación total e instalación y puesta en funcionamiento. Instalación de acometida para el punto eléctrico. Cambio de chapa locker No. 04, del Profesor Víctor aristizabal.	Principal	Primer piso - Sala de Profesores:
Servicio de mantenimiento de (09) pupitres, cambio del plástico partido	Principal	Primer piso - Salón 104
Servicio de mantenimiento de (1) Silla para escritorio del profesor, soldar el espaldar desprendido y refuerzo. Servicio de	Principal	Primer piso - Salón 105

mantenimiento de (11) pupitres, cambio del plástico partido, Servicio de mantenimiento de (4) mesas de estudiantes, ajuste de tornillos, cambio de piezas de tablas en mal estado y limpieza. Servicio de mantenimiento de (1) tablero rayado con marcadores permanentes, limpieza con detergente. Cambio de lona del tablero de carteleras, desmonte total para el cambio de lona deteriorada, armar e instalarlo.		
Servicio de Reparación de (52) mesas para estudiantes, corte de los cuatro lados para quitar las partes en mal estado del aglomerado, pulir, sellar y pintare en color blanco.	Principal	Salones de Bachillerato
Servicio de Reparación de (48) mesas para estudiantes, cambio de tabla en mal estado, corte de tablas 60x45, atornillar y sellar bordes con sellador lijable y pintura en esmalte color blanco.	Principal	Salones de Bachillerato
Servicio de reparación de (55) asientos reemplazo de tabla soldar	Principal	Salones de Bachillerato
Servicio de mantenimiento de (51) ventiladores desarmarlos lavarlos la parte interior y exterior, limpieza, engrasar del motor, reparación total e instalación y puesta en funcionamiento.	Principal	Salones de Bachillerato
Servicio de organización de los dieciocho salones del bloque de bachillerato colocar mesas y asientos reparados en cada uno de los salones.	Principal	Salones de Bachillerato
Servicio de instalación de dos (2) chapas para locker	Principal	Primer piso
Servicio de reparación y cambio de madera de dos (2) camillas (corte desarme y colocar tablas o soportes y armar). Servicio de mantenimiento de (3) ventiladores, desarmarlos lavarlos la parte interior y exterior, limpieza, engrasar del motor, reparación total e instalación y puesta en funcionamiento. Servicio de mantenimiento de (1) extractor.	Principal	Primer piso - Enfermería:
Servicio de mantenimiento de una (1) silla de la portería, lavado de lona, cambio de ruedas y puntos de soldadura Cambio de (1) locker de 3 compartimientos, servicio de pintura, aplicación de anticorrosivo, lijada y pintura en esmalte blanco.	Principal	Primer piso – Garita de Portería
Servicio de lavado de manteles grandes blancos 2, verdes 2, rojo pequeño 1, 3 blancos pequeño.	Principal	Logística
Oficina de Reuniones de padres de familia. Servicio de reparación total de seis (6) sillas, refuerzo de varillas soldadas, pulir y pintura en laca color negra.	Principal	Primer piso
Servicio de limpieza de paredes del salón rayadas por los estudiantes, limpieza con thinner.	Principal	Segundo Piso - Salón 210:
Servicio de mantenimiento de guarda escabas sueltas de la columna cuadrada en un área de intervención de 3 metros x 10 centímetros.	Principal	Segundo Piso - Sala de Bilingüismo:

Servicio de mantenimiento de (1) silla, cambio de tabla sentadero en mal estado de 60x60		
Servicio de marcación de mesas y asientos con numeración y consecutivo con el respectivo salón, con pintura en laca.	Principal	Salones de Bachillerato
Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero.		
Servicio de mantenimiento de (34) ventiladores, desarmar, lavar la parte interior y exterior, limpieza general, engrasar el motor, reparación total e instalación y puesta en funcionamiento.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Salones de Transición y Primaria
Servicio de instalación de un (1) ventilador de pared SAMURAI nuevo Servicio de pintura de salón, limpieza de pared de ladrillo, resane de huecos, pintar en dos colores en vinilo blanco y verde manzana. Servicio de pintura de guardaecobas en un área de 6x6 metros en aceite color negro. Servicio de instalación de un (1) Tablero de 244x122, con chazos y tonillos	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Salón No. 01
Servicio de instalación de un (1) ventilador de pared SAMURAI nuevo	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	Salón No. 02
Servicio de mantenimiento de (35) mesas, reposición de tornillos.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	Salón No. 03
Servicio de instalación de tapones en las patas de las mesas (32) y asientos (32)	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	Salón No. 06
Servicio de pintura de salón, limpieza de pared de ladrillo, resane de huecos, pintar en dos colores en vinilo blanco y verde manzana. Servicio de pintura de guardaecobas en un área de 6x6 metros en aceite color negro.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Salón No. 13
Servicio de instalación de una (1) aldaba candado para archivador del salón.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	Salón No. 16
Servicio de mantenimiento de (16) pupitres bipersonales, reposición de tornillos, reposición de tabla y ajuste de tornillos.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	Salón No. 17
Servicio de instalación de (1) aldaba candado para archivador del salón.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	alón No. 18
Pasillo del bloque de primaria: Servicio de instalación de (1) cartelera, con chazos de expansión y tornillos.	Sede anexa Joaquín de	Bloque de Primaria

	Caicedo y Cuero	
Servicio de cambio de televisor del salón 14 al salón 16 y del salón 16 al salón 14, Instalación en soporte de pared fija, chazos de expansión de 5/16	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Salones 14 y 16
Servicio de instalación de Vieobeam, con estructura metálica y canastilla metálica, asegurar con tornillos y soldadura 6011 y candado. Servicio de mantenimiento de (9) ventiladores, desarmar, lavar la parte interior y exterior, limpieza general, engrasar el motor, reparación total e instalación y puesta en funcionamiento. Servicio de instalación de (12) cortinas, en tubo de aluminio de 1" y reparación de los ganchos colgantes.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Aula Máxima
Servicio de reparación de (2) mesas comedor del restaurante escolar de 60 x 2 metros, cambio de tablas y refuerzo en tubo cuadrado de 1"	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Restaurante Escolar
Servicio de reparación de (21) asientos, cambio de soporte plástico por tabla en madera, servicio de pintura parte metálica en gris, servicio de pintura de madera en color amarillo, instalación de tornillería.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Salones de Primaria
Servicio de mantenimiento de cuatro (4) sillas de profesores: lavado y refuerzo de tonillos para asegurarlos.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	Salones de Primaria
Servicio de instalación de escritorios en L, colocar refuerzo de platina, atornillar y asegurar. Servicio de mantenimiento de un (1) ventilador, desarmar, lavar la parte interior y exterior, limpieza general, engrasar el motor, reparación total e instalación y puesta en funcionamiento y reparación de la conexión eléctrica.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y Cuero	Garita de portería
Coordinación: Servicio de instalación de nuevos escritorios en L.	Sede anexa Joaquín de Caicedo y C.	alón No. 18

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto de la Orden de Prestación de Servicios, el contratista se compromete a realizar para el cumplimiento del objeto contratado las siguientes actividades 1.) Obrar con lealtad, celeridad y profesionalismo frente a los asuntos encomendados. 2.) Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos y en las cantidades a criterio exclusivo del contratante; sin que exista la obligación de ejecutar el 100% de lo presupuesto y sin perjuicio alguno para el contratista por el presupuesto no ejecutado en el término contractual. 3.) Hacer uso de los implementos de bioseguridad, de Equipos y Elementos de Protección Personal, como medida preventiva, de acuerdo a las normas técnicas para esta clase de actividades. 4.) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible, de

manera que se eviten riesgos para sí mismo, como para el personal que circula cerca de los sitios donde se realizará el mantenimiento; por lo tanto EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él, en la ejecución del objeto contractual. 5.) En la ejecución del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental. 6.) Efectuar la recolección de los escombros que se generan con ocasión al mantenimiento y depositarlos en la Unidad de Almacenamiento de Residuos (UAR). 7.) EL CONTRATISTA es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma que no constituyan riesgo para el personal o comunidad educativa. 8.) Permitir al Rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado, sin que exista subordinación. 9.) Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y en todo caso con cargo al contratista. 10.) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 11.) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 12.) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de esta orden de prestación de servicios. Por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para la ejecución de la prestación del servicio se utilizará la modalidad de TRACTO SUCESIVO. La Institución Educativa establece: a) Finalización de la Orden de Prestación de Servicios por agotamiento total del presupuesto aun cuando el plazo de ejecución este vigente. b) Finalización por vencimiento del plazo de ejecución, aun cuando no se haya agotado el presupuesto para esta contratación, y sin que esta decisión cause perjuicio para las partes; el presupuesto no ejecutado se deberá reembolsar a la cuenta contable de origen de los fondos de la Institución Educativa; en todo caso, el plazo de ejecución no excederá los dos (02) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor máximo de la presente orden de prestación de servicios es por la suma de: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000.oo) MONEDA CORRIENTE. El valor final de la ejecución del contrato estará sujeto a las reales necesidades de la Institución Educativa y sus sedes, y en todo caso el valor final del contrato no podrá superar el valor del presupuesto para esta contratación. Las actividades del contrato se legalizarán a través de órdenes de servicio expedidas por el contratante según sus necesidades y serán facturadas o cobradas mensualmente por el contratista con cargo al presente presupuesto.

QUINTA: APROPIACIÓN PRESPUESTAL. Rubro presupuestal: Servicio de Mantenimiento, según Certificado Presupuestal de Compromiso No. 008 del 18 de febrero del año 2.026.

SEXTA: CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El contratista se compromete a cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en los términos de la normatividad vigente, este requisito deberá acreditarse para la realización del pago derivado de la orden de prestación de servicios mediante

copia de la planilla integrada de autoliquidación de aportes, donde se observe claramente los pagos de sus aportes a seguridad social, Salud, Pensión y ARL.

SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Contratista con la suscripción de la orden afima bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de la inhabilidades e incompatiblidades prevista en la ley.

OCTAVA: CESIÓN. El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la presente orden, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita de la Institución Educativa.

NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. La orden que se suscribe no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la Orden de Prestación de Servicios estará a cargo del Señor: JHON FABER SERNA GOMEZ, funcionario de la Institución Educativa designado por el Rector, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones. 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades de mantenimiento. 2) Expedir el recibo de satisfacción de los servicios necesarios para el pago de los mismos. 3) Las demás actividades que correspondan al ejercicio de las funciones de supervisión.

DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Esta orden de prestación de servicios se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

Para constancia se firma a los: 18 de Febrero del año 2.026.

- Original Firmado -
CARLOS EMILIO PARRA DELGADO
Rector

JOAQUIN EMILIO BRAVO SEGURA
Contratista